

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

## RESUELVE

Aprobar la CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS, suscrita en Viena, Austria, el 19 de diciembre de 1988; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ

Secretario General